

el 21 de Junio; cómo, por las nuevas gestiones hechas entre tanto por el embajador cerca del Pontífice, en nombre del gran duque, para pedir el fin de la causa, Su Santidad le replicó que había hecho y haría en adelante *cuanto pudiese por Galileo, en consideración al amor que profesa al serenísimo príncipe*: cómo realmente, el 21 de Junio, fué otra vez Galileo llamado al Santo Oficio, para la última indagación, y retenido allí hasta el siguiente día, en el cual fué llevado á la iglesia de la Minerva para oír la sentencia y abjurar.

«La tortura, pues, aún por los términos de la sentencia, no hubiera podido verificarse más que en el citado día 21, al cual precisamente la refieren los sostenedores de esta opinión. Y aquí, diciendo de pasada que á nadie se le ocurrió entonces, ni en los cien años posteriores hasta la publicación hecha por Taraboschi de la famosa carta falsa á Renieri, hablar de tortura, preguntaremos sólo si hay quien pueda creer de buena fé que un viejo de sesenta años, gravemente molestado por dolores articulares, hoy atormentado, pudiera al día siguiente ir á pié á la Minerva, y estar allí dos horas de rodillas: y si *cuatro días despues*, partiendo para volver á Toscana, hubiera podido andar, como él mismo escribió desde Viterbo al embajador, *cuatro millas á pié con un tiempo fresquísimo, y con muy buena salud.*»

Hé aquí los malos tratamientos horribles que el Santo Oficio dió á Galileo. Esto no quita, empero, que á lo ménos cada año media docena de escritores renueven los lamentos y las tragedias á propósito de Galileo, y que otra media docena de empresarios de teatros pongan en escena al pobre Galileo, encadenado como un búfalo, ó sometido á la pena de los azotes para honor y gloria de la santa Iglesia, y para irrisión también de los bobalicones que, á pesar de ser advertidos siempre, se dejan siempre coger en el garlito.

CAPITULO XXXII.

Tráfico de los bienes espirituales.

I. Venta de las indulgencias.—II. Venta de Breves, Bulas, etc.—III. De las dispensas de comer de vigilia.

Las acusaciones contra la Iglesia, examinadas en los capítulos anteriores, son parciales; ahora llega una más universal, no ménos grave que las precedentes. Es impropio de la Iglesia que venda los bienes espirituales de que dispone, y principalmente las indulgencias; que trafique con los Breves y las Bulas para la investidura de los beneficios; que por dinero otorgue dispensas para comer carne en los días prohibidos, y, en una palabra, que todo sea en Roma venalidad y granjería. He respondido ya en otro opúsculo á esta calumnia: sin embargo, presentaré aquí las respuestas, para que el lector las encuentre acumuladas todas en este que llamaré *manual de objeciones*.

I. *En Roma se venden las indulgencias.*—Aquí, suponiendo que hablo con católicos, no me detendré á defender el valor de las indulgencias, porque esta es una verdad de fé claramente definida y propuesta á todos los fieles por el sacrosanto Concilio de Trento; responderé sólo á lo que algunos fieles sin amor objetan á su Madre, como si no diese sus tesoros, sino que comerciase con ellos.

Respondedme, pues, primeramente: ¿cuánto habeis debido gastar hasta hoy para la adquisición de la menor indulgencia? No pregunto si habeis tenido el pensamiento de lograrlas; mas, á querer conseguir las, ¿cuánto hubierais debido gastar? Recordareis que se han publicado diferentes Jubileos, que son la mayor indulgencia que se suele conceder. Ahora bien: ¿qué os han costado? En las varias solemnidades del año hallais muy frecuentemente

anunciada en las puertas de la iglesia la indulgencia plenaria: en todas las congregaciones espirituales, compañías y hermandades se ofrece muchas veces á los fieles la oportunidad de conseguir indulgencias plenarias ó parciales: á muchas obras están anejas otras especiales, como consta en los libros auténticos; ahora os pregunto: ¿qué cuestan todas ellas? ¿Cuándo las vende Roma? A quererlas aprovechar, ¿cuánto hubiérais debido satisfacer? Esta simple interrogación es bastante para desvanecer las habladerías y para confundir sempiternamente á todos los calumniadores de la santa Iglesia; porque si tratase de allegar dinero por un medio tan sacrílego como éste, ¿promulgaría tantas indulgencias, de las cuales no saca evidentemente sino el bien espiritual de los fieles?

A veces, direis, para la consecucion de las indulgencias se imponen limosnas; mas seríais demasiado necios si presentáeis tal dificultad, porque nadie puede desconocer que estas limosnas no van á Roma, ni de otra manera á manos del clero. La doctrina católica requiere que en el acto en que se otorgue la indulgencia se imponga para conseguirla una buena obra que se debe hacer. Ahora bien. Según la misma doctrina católica, todas las buenas obras pueden reducir á la oracion, al ayuno, á la limosna, por lo cual se impone una de ellas, ó bien todas las tres, con medida discreta. De donde proviene que, sobre todo en los Jubileos, hallais prescrito algun dia de ayuno, alguna visita á las iglesias y alguna limosna. Mas ¿á quién se hacen éstas? O se deja enteramente á nuestra discrecion hacerlas á los pobres, viudas ó necesitados que designemos, ó viene prescrito un fin especial de piedad, como la ereccion de templos, hospitales ó monasterios, el rescate de esclavos, la propagacion de la fé y otros semejantes: aun en estos casos el dinero es entregado á los administradores ó tesoreros de aquellas obras, y nada tiene que ver con él la Iglesia santa: ¿dónde, pues, está el interés, la venta, la granjería, sobre lo cual se mete tanto ruido?

«Si así sucede hoy, no sucedió lo propio antigua-

mente, replican algunos, toda vez que Martin Lutero tomó de aquí ocasion para salir de la Iglesia.» Así sucede hoy, respondo, y así sucedió ántes. La Iglesia miró siempre con horror la venta de las cosas sagradas, no persiguiendo por otra razon en tantos Concilios y con tantos decretos la simonía, hasta el punto de poner al lado de los herejes á los que se contaminaban con ella. Si hubo á veces promulgadores de indulgencias que exageraron aquel favor espiritual con miras interesadas, la santa Iglesia no necesitó de la vigilancia de Martin Lutero para notarlo. Antes de que naciese lo habia visto y lo habia diligentemente reparado con gran celo. Así, en el Concilio de Constanza, en el de Lyon, y en otras ocasiones, los Sumos Pontífices habian levantado la voz y prohibido todo abuso con penas severísimas. A Martin Lutero le debia constar, y por tanto no podia tener razon alguna para levantarse contra la Iglesia: sería bueno que hoy, despues de todo lo que ha demostrado la historia sobre la vida y moralidad del heresiarca, no se hablase más de su celo por la pureza de la fé cristiana. Además, si por no haber podido impedir siempre los abusos se puede condenar á la Iglesia, hágase lo siguiente: condénese á todos los amos, porque, á pesar de su vigilancia, no consiguen impedir todos los desórdenes domésticos; condénese á los gobiernos, magistrados y príncipes sin excepcion, porque, no obstante todas sus leyes, policia, cárceles y ejércitos, no consiguen refrenar las pasiones humanas, ni reprimir mil abusos que con frecuencia se cometen. Prueben los detractores de la Iglesia santa que haya vendido una sola vez, en el trascurso de los siglos, una indulgencia, ó que no haya refrenado severamente todos los abusos, y les daremos despues completa razon.

II. En Roma se venden los Breves, las Bulas, las dispensas para comer de carne y para los matrimonios, con otras cien y cien facultades, etc. ¿No es curioso, en primer lugar, que estos grandes celadores de la justicia solamente contra Roma muestren todo su celo, sin que vean nunca ni hallen

razon para reclamar contra lo que se hace en los países heterodoxos? En Inglaterra se venden, se negocian, se compran los beneficios, las capellanías y las parroquias, como en otras partes el vino, el grano, el aceite y los jumentos. Hay diarios que los anuncian, así como particulares que los acumulan, y que despues los dan á gozar á la mujer, á los hijos, á las hijas, á los cuñados y á las cuñadas, con tanta prodigalidad, que más de una vez horrorizó al mismo Parlamento protestante: ¿cómo es que para estos desórdenes no se halla nunca una frase de reprension, miéntras que Roma es el objeto perenne de las reclamaciones? Igualmente muestran mucho celo para que Roma no despoje á los fieles y enmudecen despues en presencia de aquellos ministros responsables y devastadores que hacen desaparecer las cajas llenas, y que con contribuciones y más contribuciones, subsidios y más subsidios, os hacen pagar el aire que respiráis desde las ventanas, la tierra que holláis, el coche, el criado y el perro, el fundo que heredais de vuestro padre, y despues, en pocos años, con multitud de imposiciones, os hacen volver á comprar cuanto era vuestro. ¿Es posible que hechos tan solemnes no logren arrancar un suspiro del corazón, ni una protesta, al mismo tiempo que los robos de Roma conmueven tan profundamente? Es preciso decir que el celo de algunos está cortado sobre un tipo del cual el mundo no tiene idea todavía.

Mas ¿subsiste á lo ménos el motivo de todo este celo? ¿Se hace en Roma verdaderamente dicho tráfico? Nada de esto: para que os persuadais, observad, lectores, por qué razones se recurre á Roma, y lo que se hace allí. Recurren algunos para conseguir la facultad de ser absueltos de ciertos pecados muy enormes, que el Sumo Pontífice se reserva prudentemente á sí propio, á fin de que la dificultad de la absolucion retraiga más eficazmente á los fieles de cometerlos: entónces son completamente gratuitas todas las concesiones, como lo saben los fieles que por medio de sus párrocos se dirigen á la Sacra Penitenciaría, cuyos Rescriptos, á fin de

que nadie pueda abusar, llevan hasta el *gratis* estampado al frente. Se recurre á Roma para obtener sagradas reliquias de los cuerpos santos que posee, que desentierra de las catacumbas, y que con tanta diligencia custodia, á fin de que no pierdan su autenticidad; pero líbréla Dios de recibir una sola moneda en compensacion de aquéllas, que han de darse gratuitamente por completo. Que así pasa, lo pueden testificar mil forasteros, que sacan todos los años de Roma tales reliquias. Recurren otros á ella para conseguir gracias y privilegios, que constituyen una excepcion á las leyes comunes. Así sucede, por ejemplo, al que quiere tener un oratorio privado para su familia, evitando la obligacion de la parroquia comun, y al que quiere contraer matrimonio en un grado no consentido por las leyes eclesiásticas. Ahora bien. Hé aquí la conducta de Roma en estos casos. Si la persona es pobre y tiene verdadera necesidad de alguna de estas dispensas para que un escándalo cese ó para que algun gran bien se promueva, la Santa Sede se presta muy caritativamente, y se otorgan estas gracias sin que la persona deba gastar una sola moneda; esto acontece con tanta frecuencia, que tales dispensas hasta llevan el nombre que les corresponde, y se dicen concedidas *in forma pauperum*. Si no hay tal necesidad, y es sólo una dispensa privada que se solicita por favor, entónces la santa Iglesia su ele imponer un desembolso ántes de otorgarla.

Y esta conducta es muy sábia, por diversas razones. Si las leyes comunes se infringieran á cada instante, caerian pronto en descrédito, y el daño sería universal. Si, por ejemplo, se concediese á cada familia el oratorio privado, ¿á qué vendria á parar el culto comun, y el ejemplo debido por los grandes á la plebe de intervenir tambien en las funciones comunes de la parroquia? Si no se requiriera un motivo grave, sino que bastára un simple gusto privado para que todos pudiesen contraer matrimonio en ciertos grados que muy sábiamente fueron prohibidos, ¿cuántos inconvenientes nacerian en las familias? Perderia reverencia el Sacramento y

seguridad el consorcio doméstico, abriéndose camino para mil abominaciones, más fáciles de comprender que de explicar;

o Pero una multa ó una penalidad de la Iglesia santa retrae á la mayor parte de los fieles de tales demandas, y conserva en vigor las leyes comunes. No es, por tanto, una venta ni un tráfico ilícito la dispensa que se concede bajo tales condiciones, sino una compensacion que se impone al que solicita un favor, á fin de que, llegando á ser la gracia demasiado comun, no derogue leyes que no se han de abrogar universalmente.

o Por lo demás, ¡cuán justo es que así se haga también por otras razones! En primer lugar, conviene por ser justo que la Sede Apostólica, que tantos pesos ha de soportar para la conservacion de muchas Congregaciones y oficiales que los intereses de todo el mundo exigen, saque de alguna parte lo preciso para ello, á no ser que alguno diga que Roma ha de retribuir, además de los empleados que la sirven, á los que son indispensables para la buena marcha eclesiástica del orbe católico. Es tanto más justo, cuanto á muchos de aquellos empleos pueden aspirar, y de hecho los consiguen, hombres de todos los países. Es justo, porque así concurren á su conservacion, no todos en general, sino algunos que reportan especialmente la ventaja, requiriendo la equidad que los que gozan un favor soporten también su peso. Por lo demás, todas estas multas llegan á tan poco, que si el Sumo Pontífice no subviniere á las necesidades con su caridad universal, no tendrian de qué sustentarse los empleados que se ocupan en tales asuntos. Toda la Europa ha visto mil veces las estadísticas, y sabe bien que un solo pseudo-obispo anglicano, que verdaderamente no hace nada, al decir de los mismos protestantes, recibe diez veces más que cualquier Congregacion de Roma.

o Resta decir una palabra del dinero que se remite á la misma para impetrar las *Bulas*, ó sea la *investidura de los beneficios eclesiásticos*. Los cristianos que conocen la doctrina de la Iglesia, saben

muy bien que el Papa es el administrador universal de los bienes de la misma; no porque algunos leguleyos *riquerianos*, *vanespenianos*, regalistas y protestantes se esfuerzen para conferir al Estado, del cual han hecho un Dios, todos los títulos de la Iglesia santa, la cosa puede ser de otra manera. Los bienes de la Iglesia son donaciones hechas á Jesucristo por quien era su señor legítimo; y mientras esté en vigor el derecho de propiedad y no pueda violarse impunemente el precepto de no robar, corresponderá á la Sede Apostólica decidir el uso segun la naturaleza de esos bienes. Ahora bien, ¿Qué hace el Sumo Pontífice en este punto? Lo que un padre de familia prudente, el cual dispone de los bienes que ha de administrar, de modo que hacer pueda frente á todos sus compromisos. Cuando cree deber sacar de aquellos beneficios una tasa para el sustento de los ministros que contribuyen con él al gobierno de la Iglesia universal, ó para mantener misiones, ó para erigir Seminarios, ó para otras obras del culto divino, no hace más que lo que reclama la obligacion de su cargo y el recto uso debido de los bienes que son, al decir de los sagrados cánones, el patrimonio de los pobres y el precio de los pecados. Es verdad que algunos juzgan que no puede manejarse dinero sin que de súbito se quedé no poco en las manos (probablemente será experiencia particular); mas la Iglesia santa no se ha fundado sobre Judas, sino sobre los Apóstoles, los cuales servíanse de aquél para las viudas y para los pobres, despreciándolo además altamente.

o III. Una objecion final en este asunto es la que sacan de la dispensa que mediante dinero se obtiene á veces de los ayunos y de las abstinencias, por la cual exclaman con toda la fuerza de sus pulmones que la justicia queda violada, y la caridad destruida. Pues bien. Aun en esto no hay más que engaño y mala fé. Advertid, en primer lugar, que la Iglesia santa no ha hecho los ricos ni los pobres, sino que ha obrado Dios los unos y los otros con fines santísimos: *utriusque operator est Dominus*,

para que en esta desigualdad de condiciones hallasen campo las diferentes virtudes: en los pobres, la humildad, la paciencia, la sujecion; y en los ricos, la caridad, la misericordia, la benignidad, á fin de que así todos, por una vía ó por otra, mereciesen la beatitud.

Advertid, en segundo lugar, que la Iglesia santa es Madre de los unos y de los otros; de los pobres y de los ricos, de los pequeños y de los grandes: si bien, amaestrada por Jesus, tiene una especial predileccion por los pobres, muestra, no obstante, suma solicitud por la salvacion de todos: á cada uno inculca por esto las buenas obras. Como tiene suma discrecion, recomienda á cada uno las que puede hacer. Si inculcase á los pobres la limosna, y la pretendiese de ellos, ¿qué diríais? No sin fundamento que pedia lo imposible, y que le faltaba discrecion. Mas la Iglesia, miéntras inculca á los menesterosos la humildad y les recuerda para su consuelo que Jesus no tuvo bienes, y que llamó bienaventurados á los pobres, les mitiga las demás buenas obras, contentándose con que soporten pacientemente la pobreza, llegando muchas veces á eximirlos, en virtud de ella, de los ayunos y de las abstinencias.

Los ricos, empero, están en condicion enteramente opuesta: ¿qué hará, pues, con ellos la Iglesia santa? Los animará, por el contrario, todo lo posible á las obras de misericordia y de caridad; y para inducirlos más eficazmente, les concederá en ciertos casos santas indulgencias; otras veces, en gracia de las obras de misericordia, los aliviará de los ayunos y de las abstinencias, viniendo así á disponer una *commutacion* de obras buenas.

Al hacer esto es prudentísima, por muchas razones. Promueve el mayor beneficio de los pobres, que son la pupila de sus ojos, forzando casi á los ricos para que sean con ellos liberales y espléndidos. Conduce suavemente á los ricos al deber indispensable de su estado, ó sea dar parte de lo superfluo á los pobres, segun les manda Nuestro Señor Jesucristo. Los santifica por medio de la cari-

dad, que tanto valor tiene, si es bien hecha, á los ojos de Dios. Los aparta eficazmente del amor á los bienes sensibles de esta vida, que es sin duda el escollo más peligroso en que pueden chocar. Con esta sábia dispensacion procura el bien de los pobres, de los ricos y de toda la sociedad civil. ¿Dónde está en todo esto el tráfico ni la venta de los bienes espirituales?

Por lo demás, diré últimamente que me avergüenzo hasta de tener que contestar á semejantes objeciones. Es preciso ser hijo completamente desnaturalizado para pedir cuenta á su madre del uso que hace de los bienes cuya administracion le ha sido confiada. ¿Y qué? ¿Tal es el amor que profesamos á la Iglesia, Esposa inmaculada de Jesus? ¿Puede un cristiano creer que estime tan poco ella los bienes que la dejó Jesus, que los prostituya por el interés de algunos dineros? ¿Son hijos de Jesus los que arrojan á la cara de la Iglesia tan indigno insulto? ¿No sé yo si reconocerian á éstos como herederos de su espíritu y de su fé, en el caso de que se levantasen de su tumba, aquellos generosos que entregaban todos sus bienes á la Iglesia! ¿No se persuadirian de que se hallasen dispuestos á dar, si era necesario, hasta su sangre por Jesucristo, los que con impudencia tanta murmuran por algunos sueldos de que quizás se han desprendido! ¡Ah! ¿Qué hermosa es una Iglesia que no puede combatir sin caer pronto en enormidades tan vergonzosas!